# Baja de consumidores

Última actualización: Martes, 20 Agosto 2019 03:55
Visto: 81751

**Documento a presentar para bajas a consumidores.**

Las Bajas pueden ser parcial o total por motivo de:

- Traslado para otra Oficoda.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

Notas:

Para la realizar el trámite de baja de oficoda es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a travéz de la presentción del carnet de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, ascilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- Carnet de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.


Phoca PDF